



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ADENDA Nº QQL

AL CONVENIO N° 032-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION

Conste por el presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran:

* El PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL, en adelante AGRO RURAL, con RUC Nº 20477936882, con domicilio en la Av. Salaverry Nº 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, representado por su Director Ejecutivo Ing. Alberto Victorino Joo Chang, identificado con DNI Nº 02607652 y designado mediante Resolución Ministerial N°0606-2016-MINAGRI, y;

La MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRIÒN, en adelante la MUNICIPALIDAD con RUC N°20141897935 con domicilio en el Jr. Ramón Castilla N°564, distrito Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad, debidamente representado por su Alcalde el Señor Carlos Arturo Rebaza López, identificado con DNI N° 19557041, según Credencial emitida por el Jurado Electoral Especial de Huamachuco – La Libertad.

A quienes conjuntamente se les denominará LAS PARTES, en los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 23 de agosto de 2016, las partes celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION, en adelante EL CONVENIO con el objeto de facilitar y promover la comercialización de Guano de las Islas a favor de LA MUNICIPALIDAD, para lo cual AGRO RURAL le proporcionó 3.165 sacos de Guano de las islas a precio social.

A través de la Carta N°001-2018-MPSC/GDE, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, remite una propuesta de Adenda, con la finalidad de adquirir Guano de las Islas a AGRO RURAL, en cantidad y para los proyectos que el propio documento indica.

CLÁSULA SEGUNDA.- DE LOS OBJETIVOS DE LA ADENDA

Considerando la importancia de las actividades que desarrollan coordinadamente LAS PARTES, y de acuerdo a lo solicitado por LA MUNICIPALIDAD, estas convienen en modificar el requerimiento de Guano de las Islas contenido en la CLAUSULA CUARTA de EL CONVENIO, ampliándolo de acuerdo al siguiente detalle:















Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETIVO

Nº	FINALIDAD DEL GUANO DE ISLA CADENAS PRODUCTIVAS DEL IV PROCOMPITE 2015 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN	CANTIDAD EN TONELADAS	PRECIO INDIVIDUAL S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA, ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LOS CACERIOS: CRUZ DE LAS FLORES, CARRAOMACA, PISHAULY, CHOROBAMBA, CHEPIZ Y LANTA, DE LOS DISTRITOS DE HUAMACHUCO, CURGOS, MARCABA Y SARTIMBAMBA DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION.	94.00	950.00	89,300.00
2	CADENA PRODUCTIVA DE SEMILLA DE PAPA, YANAC, VAQUERIA, PAMPA GRANDE Y SHAYAPUAICO DE LOS DISTRITOS DE HUAMACHUCO, CURGOS Y MARCABAL	22.50	950.00	21,375.00
	TOTAL	116.50	950.00	110 675.00



CLÁSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ORIGINAL

LAS PARTES, ratifican la vigencia de las demás estipulaciones y cláusulas del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL y LA MUNICIPALIDAD, materia de la presente adenda.

En señal de conformidad **LAS PARTES** suscriben el presente documento instrumento, en tres (03) ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, a los <u>20</u> días del mes de <u>Febrero</u> del año 2018.

Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

ALBERTO VICTORINO JOO CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO

La Municipalidad

ÁRLOS ARTURO REBAZA LÓPEZ ALCALDE